



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
Carátula: N° 8782
INT. N° 3538 / 80 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **31 ENE 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0186

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 4472 del 29.07.2010** que modifica la Resolución Exenta N° 2187 que distribuye recursos destinados a la atención del llamado extraordinario del programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos de su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Del L. General Bernardo O'higgins, Del Maule, Del Bio-Bio y De La Araucanía; Aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes de mayo de 2010 y dispone asignación de recursos por región, que se destinan al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa.
- d) La **Resolución Exenta N° 1990 DEL 07.10.2010**, de esta SEREMI entrega nuevo plazo de inicio de obras a proyecto individualizado en la presente Resolución.
- e) El listado de **09** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **08.08.2011**, entregado al Proyecto "**UNIDAD VECINAL 9**", Título II, Código de Grupo N° 47178 de la comuna de **CONCHALÍ**, tramitado por el PSAT **CHILEXPANDE LTDA.**, e indicado en el **ORD. N° 9217** de fecha **02.12.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que el proyecto cuenta con 89 % de avance físico de obras.
- f) El Ordinario **N° 125 de fecha 18.11.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto, cuyos certificados se indican en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 89%.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Resolución N° 189 del 18 de marzo de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **120 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del Llamado 2010 del proyecto **UNIDAD VECINAL 9** adjudicado al PSAT **CHILEXPANDE LTDA.**, señalado en Vistos "e)" de la presente.



2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT CHILEXPANDE LTDA., certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Jorge Vera Toledo
JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

MGS/OME
MGS/OME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 25.01.12
Carátula: N° 8782